

ACTA N°305: En la ciudad de Puerto Madryn, a los dieciséis días del mes de abril de 2025, siendo las 12:12 horas se da inicio a la reunión de Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: los Dres. Marisa Willatowski, Gustavo Adrián Cruz, Ricardo Gabilondo, Gabriela Castañola y Patricio Castillo Meisen. Contando además con la presencia del Dr. Pablo Giaccone. Se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente.

1. Asamblea Ordinaria Anual. Se pone a consideración de los miembros del Directorio el cierre de ejercicio de fecha 31 de marzo de 2025, resultando obligatorio fijar una fecha para llevar adelante la Asamblea Ordinaria Anual, conforme los art. 25 y 26 de la Ley XIII N° 11, para el tratamiento de la memoria, balance y presupuesto anual, así como también los informes anuales del Directorio, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina. Después de un intercambio de opiniones se considera oportuno fijarla para el día lunes 30 de junio de 2025 a las 12.00 horas en la sede del Colegio, debiendo suscribir la resolución y edicto necesarios para la convocatoria.

2. Modificaciones en la matrícula: Solicitud de rehabilitación de los Dres. María Fernanda CECIVE y Claudio POBLETE FUENTES. El Dr. Cruz manifiesta que los Dres. María Fernanda CECIVE y Claudio POBLETE FUENTES tenían suspendida la matrícula por incumplimiento del pago de las cuotas de colegiación, que en el mes en curso ambos profesionales realizaron el pago total de la deuda. En el caso de la Dra. Cecive fue mediante el inicio de una acción judicial, y posteriormente presentaron el pedido formal de rehabilitación, por lo que los presentes deciden aprobar las mismas con retroactividad a la fecha en que regularizaron la deuda y formalizaron el pedido de levantamiento.

3. Aumento de cuota de Colegiación según la actualización del valor del JUS del mes 04/2025. Inicia el tratamiento de este punto el señor presidente indicando que corresponde definir cuándo se aplicará el aumento del valor del JUS publicado en la página del Poder Judicial, que rige a partir del día 1° de abril de 2025. Tras deliberar al respecto, se resuelve aplicar el mismo a partir de la cuota junio de 2025, fijando el valor de la misma en \$25.050 para los abogados noveles y en \$37.575 para el resto.

4. Renovación del contrato con SUR SOFTWARE para el mantenimiento del sistema web y de la autogestión. Toma la palabra el Dr. Cruz y comenta que la empresa SUR SOFTWARE envió un nuevo contrato ya que el anterior se vence el 08 de mayo del corriente año. Que el nuevo contrato tiene alrededor de un 500% de aumento respecto del anterior. El presupuesto actual asciende a \$529.774 con IVA incluido, mientras que el que se firmó en 2024 estaba en dólares y era por U\$D \$96,00 con IVA incluido. Luego de un intercambio entre los presentes se resuelve citar al Sr. Ignacio Aita, quien representa a la empresa ante el Colegio, para conversar sobre el incremento que está teniendo la tarifa y ver la posibilidad de que se fije un valor razonable y acorde a los requerimientos de la institución.

5. Renovación del servicio Microjuris Argentina S.A. En este punto el Dr. Cruz comenta que se recibió el presupuesto de renovación para el servicio de Microjuris, el cual sufrió un incremento de alrededor del 50% respecto del año anterior. El mismo se puede abonar de contado siendo el valor \$1.344.315 o en dos cuotas mensuales y consecutivas, en cuyo caso el valor total sería de \$1.440.337. Los presentes resuelven adherir a esta última modalidad de pago y solicitar a la empresa el envío de las estadísticas del uso del servicio por parte de los matriculados.

6. Nota presentada por la Dra. Margarita RUBILAR. El señor presidente comenta que se recibió una nota de la Dra. Rubilar en respuesta a la que se le envió en ocasión de no haber retirado su auto dentro del horario laboral del Colegio y que luego, con formas inapropiadas, solicitara la apertura del estacionamiento para que le fuera entregado el vehículo. Con lo cual, la nota se tiene por presentada.

7. Nota de respuesta de la Cámara de Apelaciones de Puerto Madryn. El señor presidente menciona que se recibió la respuesta de la Cámara de Apelaciones respecto de la consulta realizada con motivo de la solicitud de la Dra. Vanesa PERUZOTTI sobre la designación de la Dra. Adriana VILLANI como secretaria de la Cámara de Apelaciones. En la misma, informan que el cargo se encuentra vacante y que próximamente llamaran a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrirlo y que la Dra. Adriana VILLANI se encuentra cumpliendo funciones por disposición del Superior Tribunal de Justicia mediante Acuerdo Plenario N°5382/2024 y Resolución Administrativa

General N°12311/2025. Con lo cual, se toma nota de lo informado y se resuelve comunicarlo mediante nota a la Dra. Vanesa PERUZOTTI.

Siendo las 12.34 hs se incorpora la Dra. Mercedes Alberdi Torrejón.

8. Proyecto de Ley del STJ contrario al art. 169 de la Constitución Provincial. En este punto del orden del día, el Dr. Castillo Meisen expresa que le parece un tema grave que el Superior Tribunal de Justicia que está integrado por cinco miembros y funciona como sala única, emitirá sus fallos sin respetar lo que indica el art. 169 de la Constitución Provincial, el cual establece que las resoluciones judiciales deben ser motivadas, con una fundamentación lógica y legal adecuada. El proyecto dice que el Superior emitirá sus fallos en sentencias definitivas con el voto individual fundado y coincidente de la mayoría simple de sus integrantes. Es decir que un solo voto puede fundar un caso. El Dr. Cruz señala que en el caso de hacer un pronunciamiento hay que ser muy claros respecto de esta situación como para que el común de la gente entienda, ya que en la redacción de la Ley puede pasar desapercibido. El Dr. Castillo Meisen toma la palabra nuevamente y agrega que el sentido de los órganos colegiados es el debate, llegar a una conclusión mayoritaria pero que puede ser con fundamentos diferentes. Luego de un intercambio entre los presentes, se resuelve elaborar un pronunciamiento sobre este tema.

En otros temas, la Comisión resuelve aprobar el presupuesto de Rambert Zapata, que envió una cotización final por \$3.689.500 para reparar y pintar el interior del Colegio e impermeabilizar la medianera que se comparte con el Consejo de Ciencias Económicas.

Se resuelve designar a los nuevos delegados ante la FACA, cuya responsabilidad recae en los Dres. Marisa Willatowski y Patricio Castillo Meisen como titulares y la Dra. Gabriela Castañola como suplente, sin perjuicio de la representación natural del Colegio que ejerce el Dr. Gustavo Cruz.

En penúltimo lugar, el Dr. Castillo Meisen comenta que desde la Comisión de Vigilancia se resolvió enviar una nota a la Dra. Daiana Desperés exhortándola al cese de la actividad profesional debido a que varios colegas han informado que está ejerciendo en la ciudad y que no tiene matrícula en ninguno de los Colegios de la provincia, lo cual fue corroborado en el Sistema de

Administración de Justicia y además, realiza publicaciones en la redes sociales donde ofrece realizar trámites previsionales además de brindar asesoramiento integral y amplio, en cuestiones vinculadas al derecho civil, laboral, de familia, laboral, y otras áreas legales. La Dra. Desperés respondió de inmediato, mediante nota también, que se encuentra ejerciendo únicamente en el ámbito federal, y que, en todas las causas de competencia provincial, las mismas son gestionadas exclusivamente por la Dra. Carolina Belén Miranda, quien es abogada novel de la matrícula de este Colegio. Asimismo, hace referencia a que este es el segundo requerimiento que le hace el Colegio, pero aclara el Dr. Castillo Meisen, viendo los antecedentes antes mencionados, que no fue el Colegio sino un particular quien presentó una denuncia ante el Tribunal de Disciplina, la que fue resuelta por la Cámara de Apelaciones en cuya sentencia señalan que “...*genera una doble, costosa e innecesaria matriculación...efectuándose un parcelamiento territorial de la jurisdicción federal que contraría el principio de unidad según la materia, que es esencial a la misma (Art. 116 de la Const. Nac.)...*”. Sin embargo, los presentes entienden que de la forma en que hace la publicidad no aclara que solo ejerce en la esfera federal. Con lo cual, se resuelve citarla para la próxima reunión para conversar al respecto.

Por último, la Dra. Willatowski comenta que recibió la respuesta de la Dra. Palma, Jueza del Juzgado de Familia N°1 ofreciendo dos fechas posibles de reunión, para el día 22 o día 28 de abril. Agrega que ella tiene posibilidades de asistir el día 22, con lo cual se informará por correo electrónico.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.56 hs.

Dr. Gustavo Adrián CRUZ

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Mercedes ALBERDI TORREJON

Dr. Ricardo GABILONDO

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dra. Gabriela CASTAÑOLA